



Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo del 2007

Resolución REMSAA XXVIII/432

## COMISIÓN ANDINA DE SALUD INTERCULTURAL

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros

### Considerando

1. Que las Ministras y Ministros de Salud en la Resolución REMSAA XXVII/417 encargaron a la Comisión Andina de Salud Intercultural, el desarrollo del "Plan Andino de Salud Intercultural" bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU.
2. Que la Comisión Andina de Salud Intercultural durante la reunión técnica realizada en la ciudad de Quito, Ecuador en agosto del 2006, desarrolló una propuesta de líneas estratégicas que orientarían la elaboración del Plan Andino de Salud Intercultural; las cuales fueron puestas a consideración de sus respectivos Ministerios.
3. Que durante la reunión técnica de la Comisión Andina de Salud Intercultural, realizada en Lima, Perú, en diciembre del 2006, sobre la base de las líneas estratégicas presentadas a los Ministerios, se elaboró una Propuesta de Plan Andino de Salud Intercultural.

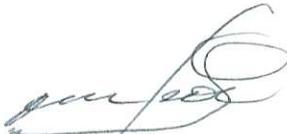
### Resuelven

1. Aprobar el Plan Andino de Salud Intercultural.
2. Solicitar a las instancias pertinentes de los Ministerios de Salud implementar las acciones contempladas en el Plan Andino de Salud Intercultural.
3. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU coordinar la implementación del Plan Andino de Salud Intercultural, con el apoyo técnico-financiero de la OPS/OMS y otras instituciones de cooperación.

**CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de marzo del 2007.

  
**DRA. NILA HEREDIA**  
**MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA**  
**PRESIDENTA DE LA XXVIII REMSAA**

  
**DR. OSCAR FEO ISTURIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**ORGANISMO ANDINO DE SALUD**